

DECRETO EXENTO N°

4502

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con funcionamiento de Casino, Baile y Venta de Bebida Alcohólicas del Club de Rodeo y Huasos El Morro de Pilén, RUT: 65.502.769-9;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo.
- 5.- Orden de Ingreso N° 298720046-1 de fecha 12 de septiembre de 2023;
- 6.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 7.- Contrato de concesión;
- 8.- Acuerdo de prestación de servicios de seguridad y vigilancia;
- 9.- Petición Administrativa de traslado de boletas timbradas para eventos;
- 10.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 11.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 12.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 13.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Rodeo y Huasos El Morro de Pilén, RUT: 65.502.769-9, para realizar Rodeo con funcionamiento de casino y venta de Bebidas Alcohólicas, los días Sábado 07 y domingo 08 de octubre de 2023, horario desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna Las Máquinas de Molco, Km-4,5 Camino a Molco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día sábado 07 serán a las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA